

BASES DE PARTICIPACIÓN

I edición Abycine Lanza Conexión Gasteiz.-

A lo largo de sus ocho ediciones, ABYCINE LANZA se ha convertido en un punto de encuentro fundamental en el sector del cine independiente español..

El proyecto ABYCINE LANZA CONEXIÓN GASTEIZ enmarcado bajo la marca y solidez de ABYCINE LANZA, a desarrollar el 17 y 18 de Septiembre en Vitoria-Gasteiz con la colaboración del Ayuntamiento de Vitoria, tiene como objetivos :

- Dinamizar la inversión privada hacia el sector audiovisual con proyectos audiovisuales prioritariamente de largometrajes nacionales.
- Dotar de mayor financiación privada los proyectos audiovisuales independientes con potencial nacional e internacional.
- Incentivar las posibilidades de financiación mediante el incentivo fiscal, canalizando a inversores para su relación con productores audiovisuales.

1. FECHAS

- Recepción de proyectos: hasta el 28 de Julio de 2024.
- Comunicación de proyectos seleccionados: hasta el 10 de agosto de 2024.
- Celebración: 17-18 de septiembre de 2024.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los proyectos de largometraje deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Proyecto cuyo rodaje esté previsto para ultimo trimestre de 2024 y el primer semestre de 2025.
- Proyectos con un presupuesto mínimo de 1,5 millones de € y una financiación garantizada del 60-70%.

3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- Paso 1 de 2: Rellenar el formulario a través del siguiente link:
<https://vp.eventival.com/abycine/2024-lanza>

NOTA: además de los campos a rellenar el propio formulario (datos de contacto, productora, director/a, sinopsis, etc.), se debe adjuntar un dossier en pdf que recoja toda la información de presentación del proyecto.

- Paso 2 de 2: rellenar siguiente formulario (ficha de deducción fiscal)
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdJQpIZTMNVXDbL4p4YFUkR1vVh_tyfH8LTvuJXKa4CFIa1Uw/viewform?usp=sf_link

4. SELECCIÓN DE PROYECTOS

ABYCINE LANZA CONEXIÓN GASTEIZ

Seleccionará los proyectos basándose principalmente en su potencial y su garantía de rentabilidad, pero con una clara apuesta por proyectos que demuestren:

- Calidad artística y cultural
- Igualdad de género, tanto en las historias como en los equipos
- Plan de producción eficiente y sostenible
- Innovación y digitalización del plan de comercialización
- Apoyo al talento diverso y emergente

La selección de los proyectos será realizada por un comité de valoración formado por profesionales del audiovisual y de las finanzas, con el fin de analizar tanto el valor artístico, como el comercial y de retorno económico.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En el caso de que el proyecto sea seleccionado, el productor se compromete a suscribir un contrato denominado “Mandato de búsqueda de inversores”, cuyos elementos esenciales son los siguientes:

Mandato del productor a Abycine Lanza Conexión Gasteiz para la búsqueda de inversores.

El evento se compromete a:

- Seleccionar inversores interesados y ponerlos en contacto con el productor.
- Organizar un mínimo de una ronda de financiación.
- Opcionalmente, el evento formalizará la relación entre las partes con los correspondientes contratos

Obligaciones del productor:

- Suministrar información detallada y veraz sobre cualquier aspecto (técnico, artístico, financiero o legal) relativo al proyecto seleccionado que requiera la organización.
- Asistir a las actividades programadas durante Abycine Lanza Conexión Gasteiz.
- Asistir a todas las reuniones one-to-one organizadas durante el evento.
- Incluir la siguiente línea y el logo autorizado en los créditos cuando la película esté terminada: "Con el apoyo de Abycine Lanza Conexión Gasteiz".

Comisión por resultado de éxito mediante comisión porcentual sobre el valor de la inversión captada, en función de la siguiente tipología de inversión:

- Inversión por deducción fiscal (art. 36 LIS y/o su normativa homóloga en el ámbito autonómico):
 - Comisión del 2% sobre la aportación del productor al proyecto. Este importe se facturará al productor, pero su pago lo realizará el inversor en el momento de efectuar la aportación, reteniendo de la misma el importe relativo a los honorarios.
- Inversión a riesgo:
 - Comisión del 1,5% sobre aportación, en las mismas condiciones de pago que en el caso anterior.
 - Comisión de hasta el 15% sobre los beneficios netos obtenidos por el inversor con su aportación. Esta comisión será facturada y pagada por el inversor. El productor deberá incluir esta cláusula en el contrato que suscriba con el inversor.

La presentación del proyecto supone la aceptación, por parte del productor, de las bases del contrato en los términos aquí detallados, para el caso de que resulte seleccionado.

Si necesitas más información escríbenos a:
administracion@abycine.com

Con la colaboración de: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.